



HECHOS RELEVANTES

Correspondientes a los períodos terminados
el 30 de junio de 2010



HECHOS RELEVANTES

Resumen de Hechos Relevantes comunicados a la Superintendencia de Valores y Seguros en el Periodo 1 de enero al 30 de junio de 2010.

1.- Aprobación Política General de Habitualidad de Chilquinta Energía S.A. para operaciones Ordinarias del Giro Social con Partes Relacionadas

En Sesión Ordinaria del Directorio de Chilquinta Energía S.A. , celebrada con fecha 24 de febrero de 2010, se acordó aprobar la “ Política General de Habitualidad de Chilquinta Energía S.A. para operaciones Ordinarias del Giro Social con Partes Relacionadas”, según lo indica el artículo 147 letra b) de la Ley N° 18.046 sobre sociedades Anónimas.

De acuerdo a lo indicado por el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, dicha Política de Habitualidad permitirá a la sociedad eximirse del cumplimiento de los requisitos y procedimientos indicados en los números 1 al 7 de dicho artículo, para aprobar operaciones con partes relacionadas que sean de aquellas indicadas en la referida Política de Habitualidad.

Se hace presente que la Política de Habitualidad será puesta a disposición de los accionistas sociales y en el sitio de Internet de Chilquinta Energía S.A. (www.chilquinta.cl)

2.- Efectos en la Situación Financiera como consecuencia del Terremoto.

En atención al Oficio Circular N ° 574 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 1 de marzo de 2010, en el cual solicita a las sociedades inscritas en el Registro de Valores que informen los efectos o impactos de se hayan producido o puedan producirse en la situación financiera como consecuencia del reciente terremoto, se informó lo siguiente:

Al día 3 de marzo de 2010 nuestras operaciones de distribución de energía eléctrica se encuentran mayoritariamente reestablecidas luego del sismo del pasado 27 de febrero, quedando al día de hoy un número aproximado de 60.000 clientes (de un total de aproximadamente 480.000) sin suministro eléctrico, los cuales irán siendo repuestos durante el transcurso de los próximos días, dando prioridad a aquellos clientes críticos como son Agua potable y alcantarillado, Hospitales y Cárceles.

En cuanto a deterioros en nuestras instalaciones, no los hemos cuantificado; sin embargo, éstos han incidido en el normal desenvolvimiento de la Empresa en razón de los clientes que se han visto privados del suministro eléctrico, lo que nos ha obligado a trabajar día y noche para reparar el daño en aquellas instalaciones que todavía impiden suministrar energía a una parte de nuestros clientes.

Existen seguros comprometidos y éstos cubren todas las instalaciones de la empresa a excepción de las líneas eléctricas (Transmisión y Distribución).

Dado que existen seguros comprometidos, estimamos que los daños no producirán un impacto negativo significativo en la situación financiera de la Compañía.

3.- Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas de Chilquinta Energía S.A.

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la ley N° 18.045, artículo 63° de la ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General N °30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio de la Sociedad acordó convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas de Chilquinta Energía S.A., para el día 30 de Abril de 2010, a las 10:00 horas, a celebrarse en sus oficinas temporales de calle 5 Norte N ° 644 de Viña del Mar.



La Junta Ordinaria de Accionistas se celebrará con la finalidad de tratar aquellas materias propias de su conocimiento, incluidas la Renovación del Directorio, teniendo derecho a participar en la misma los titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación al día de la Junta.

La calificación de los poderes, si procediere, se efectuará a partir de las 10:00 horas, el mismo día y en el lugar de celebración de la Junta.

4.- Renuncia de Directores

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 68 de la ley N° 18.045 y normas de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó que el Directorio de Chilquinta Energía S.A. aceptó la renuncia voluntaria presentada a sus cargos por parte de los siguientes Directores:

- Del Director Titular don Miguel Mendoza Cabrera y de su Suplente don Emilio Alberto Vicens Jubes.
- Del Director Suplente don Luis Eduardo Pawluszek.

Cabe señalar que estas renunciaciones se presentaron con efecto a contar del día 30 de abril de 2010.

5.- Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas de Chilquinta Energía S.A. en segunda citación

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 63 de la ley N° 18.046, el Directorio de la Sociedad acordó convocar, en segunda citación, a Junta Ordinaria de Accionistas de Chilquinta Energía S.A., para el día 14 de junio de 2010, a las 11:00 horas, a celebrarse en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Argentina N° 1, 9° Piso, de Valparaíso.

Cabe recordar, tal como ya fuera informada esa Superintendencia, que la Junta originalmente citada para el día 30 de abril de 2010 no pudo celebrarse por falta de quórum, por lo, de conformidad con que se dispone en el artículo 61 de la ley de Sociedades Anónimas, el Directorio ha resuelto hacer una convocatoria en segunda citación.

La Junta Ordinaria de Accionistas se celebrará con la finalidad de tratar aquellas materias propias de su conocimiento, teniendo derecho a participar en la misma los titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación al día 14 de junio de 2010.

La calificación de los poderes, si procediere, se efectuará a partir de las 10:00 horas, el mismo día y en el lugar de celebración de la Junta.

6.- Reparto de Dividendo

En la Junta Ordinaria de Accionistas de Chilquinta Energía S.A., celebrada en segunda citación el 14 de junio de 2010, se aprobó el reparto de un dividendo definitivo de \$8.250.000.000, con cargo a las utilidades del ejercicio 2009, esto es, \$4.306,47485 por acción. Este dividendo se pagó a partir del día 29 de junio de 2010, en Avenida Argentina N° 1, piso 9°, Valparaíso.

7.- Renovación del Directorio

En virtud de lo establecido en el artículo 9°, 10° inciso segundo y 68° de la ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, se informó en carácter de HECHO ESCENCIAL, lo siguiente:



En Junta General Ordinaria de Accionistas de Chilquinta Energía S.A., celebrada en segunda citación el día 14 de junio de 2010, se renovó íntegramente el Directorio de la Sociedad, el que quedó integrado como sigue:

Titulares	Suplentes
Arturo Infanzón Favela	Begoña Izeta Sepúlveda
Pablo Alejandro Héctor Ferrero	Damián San Filippo
Roberto García	Kenneth Langan
Brian Zatarain	Julio Marconi
Carlos Mauer	Ricardo Granera
Luiz Sergio Assad	Rafael Fraire Rangel

El directorio durará en sus funciones por un período estatutario de 3 años. En la próxima reunión que se celebre se procederá al nombramiento o ratificación del Presidente y del Vicepresidente de la Sociedad.

8.- Transferencia de Acciones efectuada por accionista de Chilquinta Energía S.A.

La accionista de Chilquinta Energía S.A., la sociedad extranjera denomina SEMPRA ENERGY INTERNATIONAL HOLDINGS B.V., titular de 957.746 acciones, representativas de un 49,9940% del capital social de Chilquinta Energía S.A., ha aportado en dominio la totalidad de las referidas acciones a su empresa relacionada "Inversiones Sempra Chile Holdco Limitada, RUT:77.811.200-0, lo que consta de la escritura pública otorgada el día 11 de junio de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Gustavo Montero Marti, Suplente del titular don José Musalem Saffie.

Que con el mérito de la escritura pública antes señalada, se ha tomado debida nota en el Registro de Accionistas de esa sociedad, emitiéndose el título accionario de reemplazo correspondiente.

Se deja constancia que la transferencia que se informa, de acciones no inscritas en el Registro de Valores, por ser entre partes relacionadas y tratarse de una mera reestructuración del vehículo de inversión, en modo alguno modifica el control de Chilquinta Energía S.A.

Se entrega esta información sin perjuicio de la que se emitirá en cumplimiento de la Circular N° 1.481, de 25 de mayo de 2000, de esa Superintendencia.